

Departamento: Fondos Europeos
Expte. Núm: BAS/1504/2023

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ANTIFRAUDE
AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI
03/10/2024**

**Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en el marco del Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia (PRTR).**

-Fecha: 03/10/2024.

-Hora de comienzo de la sesión: 11:20 horas

-Hora de finalización de la sesión: 11:56 horas

-Lugar: Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, Casa Consistorial.

-Asistentes miembros:

- Por Intervención: D. Nazario Ferrándiz Boix.
- Por Tesorería: D. Juan Francisco Cortés Saval.
- Por Secretaría: Dña. Andrea Roderó Ruiz. Asiste también Dña. Eva Teresa de Pedro Zornoza.
- Por Contratación: Dña Silvia Poveda Ramírez.
- Por urbanismo: Dña Lourdes Caselles Domenech. Asiste también D. Miguel Ivars Cardona.

Por parte del Departamento de Fondos Europeos del Ayuntamiento, asisten: Dña. María Ángeles Santamaría Soler, y D. Alexandre Segura .

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, siendo las 11:20 horas del día **03 de octubre de 2024**, previa **convocatoria realizada al efecto mediante Resolución núm. 1598/2024 de 19/09/2024**, [expediente BAS/1504/2023], con la asistencia de los miembros de la Comisión, designados mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia nº 1624/2023, de fecha 13 de septiembre de 2023.

Orden del día de la sesión:

1. Aprobación del Acta anterior, de fecha 12/12/2023, si procede.

Se aprueba de manera unánime por la Comisión Anti-fraude.

2. Aprobación de la actualización del Plan de Medidas Anti-Fraude.

Visto por parte de la Comisión el documento del Plan de medidas Antifraude actualizado en versión 2 de 2024, y obrante en el expediente BAS/1504/2023

De manera unánime la Comisión Anti-fraude valida las modificaciones para que se apruebe mediante Decreto de la Alcaldía, se de cuenta al Pleno de la Corporación de la aprobación del Plan Anti-fraude para su conocimiento y efecto, dar traslado del plan a todos los empleados públicos para su conocimiento y efecto y publicitar la nueva versión en la pagina web municipal. La Comisión traslada al Área de Fondos Europeos la actualización del Plan para que una vez aprobado pueda incorporarlo en la plataforma CoFFEE, como cumplimiento de las obligaciones del PRTR.

3. Realización de la Evaluación del riesgo de fraude.

Cumplimentado los Anexos por parte de la Comisión Antifraude, siendo los anexos II.B5, Anexo II.B6 , Anexo IIID de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre y el Anexo IV Mapa de Riesgo del Plan de Medidas antifraude, se acuerdan los siguientes resultados :

ANEXO II.B.5. Test conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción

- **Puntos totales obtenidos: 63**
- **Puntos máximo: 64**
- **Puntos relativos (puntos totales/ puntos máximos) : 0,96**

ANEXO II.B.6 Test compatibilidad régimen de ayudas de estado y evitar doble financiación

Ayudas de Estado

- **Puntos totales obtenidos: 16**
- **Puntos máximo: 16**
- **Puntos relativos (puntos totales/ puntos máximos) : 1**

Doble financiación

- **Puntos totales obtenidos: 16**
- **Puntos máximo: 16**
- **Puntos relativos (puntos totales/ puntos máximos) : 1**

MAPA DE RIESGO .ANEXO IV Mapa de Riesgos del Plan de Medidas Antifraude.

- Impacto/ gravedad: alto
- La probabilidad : baja

ANEXO IIID Ayudas de Estado y Doble financiación

Resultado:

- No estamos antes una ayuda de Estado conforme al art 107.1 TFUE
- No está previsto que el proyecto financiado con fondos del MRR reciba también financiación de otros instrumentos, ya sean nacionales o europeos

Se acuerda de forma unánime.

4. Seguimiento anual 2024 del Plan de medidas Antifraude, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Informe sobre el seguimiento anual 2024, del Plan municipal de medidas Antifraude del Ayuntamiento. El mismo se realiza por la Comisión, en ejecución de lo dispuesto en el apartado 11 del Plan municipal. De manera unánime se aprueba para firma por los miembros presentes, para que por parte del Departamento de Fondos Europeos del Ayuntamiento, se eleve el mismo a la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento y a la Concejalía delegada de Fondos Europeos.